

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920190036100

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra suspendido desde el 27 de febrero de 2020 a raíz del proceso de negociación de deudas del ejecutado, se requiere a las partes para que informe si a la fecha el acuerdo de pago suscrito por el señor Darío Londoño se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN

JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40bcb8ea140f040136cc46f3850e1f7511011a07b20f7015ffbd4c1934de9cd**

Documento generado en 10/11/2022 03:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>